ANEXO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO No.	MC 022-2023
CONTRATANTE	CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA
NIT	832006487-9
CONTRATISTA	FUNDACION CULTURAL CRISALIDA
NIT	901121945
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DEL IV SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA, IV ENCUENTRO REGIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE FUNZA EVENTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EL CENTRO CULTURAL BACATÁ A TRAVÉS DEL PLAN MUNICIPAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD -PMLEO-.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimento.
VALOR	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)**,
LUGAR	FUNZA - CUNDINAMARCA,

JUAN DAVID BARBOSA SILVA, mayor de edad y vecino de Funza, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía número 11.440.268 expedida en Facatativá, en su calidad de Director y Representante Legal del **CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA**, establecimiento público del orden Municipal, creado mediante Acuerdo Municipal No. 022 del 10 de Diciembre de 1999, con NIT. 832006487-9, de conformidad con el Decreto de nombramiento No. 011 del 02 de enero de 2020, expedido por el Despacho del Alcalde Municipal de Funza Cundinamarca, posesionado según Acta No. 0630-013 de fecha ocho (08) de enero de 2020, debidamente facultado por el Acuerdo antes mencionado para contratar, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal c), quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **FUNDACION CULTURAL CRISALIDA** con NIT901121945, representado legalmente por **MONICA LADINO GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.874.535, quien fue seleccionado en desarrollo del proceso MC 022-2023 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DEL IV SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA, IV ENCUENTRO REGIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE FUNZA EVENTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EL CENTRO CULTURAL BACATÁ A TRAVÉS DEL PLAN MUNICIPAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD -PMLEO-.**. Por tanto, se ha convenido proceder a la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la Plataforma SECOP 2, por lo cual el presente Anexo hace parte integral del mismo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SC-CER727459

CONSIDERACIONES

- Se procedió a realizar el estudio previo en cumplimiento del principio de planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en

los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del Centro Cultural Bacatá.

- Que el proceso de contratación se realizó a través de la modalidad de MINIMA CUANTÍA conforme a la Ley 1150 de 2007, para la adjudicación del contrato.
- Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2018 se publicó el proceso entre el 22 de noviembre al 24 de noviembre de 2023 en la Plataforma SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co
- Que, conforme al cronograma del proceso, el día 24 de noviembre de 2023, a las 04:00 p.m., se cerró el proceso, verificándose que se presentaron una (1) oferta.
- Que durante el término de un (1) día, se publicó y dio traslado del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, en la página web www.colombiacompra.gov.co
- Que, conforme a lo anterior, resultó pertinente adjudicar el proceso **MC 022-2023** al proponente **FUNDACION CULTURAL CRISALIDA**

Las demás obligaciones y condiciones generales del contrato se encuentran contenidas en los estudios previos y convocatoria pública efectuada para adelantar el presente proceso de selección, documentos que se entienden conocidos y aceptados por el contratista con la presentación de la propuesta, la cual hace parte integral de la presente aceptación, así como las condiciones técnicas y económicas allí consignadas y ofertadas por el contratista

ALCANCE DEL OBJETO.

IV SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA, IV ENCUENTRO REGIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE FUNZA				
Ítem	**DESCRIPCION O PERFIL REQUERIDO DEL GRUPO O EXPOSITOR**	**DURACION**	**TIPO DE ACTIVIDAD (Foro, taller, conferencia, capacitación, etc.)**	**CANTIDAD**
1	Talleristas en escritura creativa o procesos de Lectura, Escritura y Oralidad con proceso formativo vigente y reconocido en región centro de Colombia.	1 hora 30 minutos	Ponencias regionales del centro sobre temas relevantes en literatura o experiencias significativas en Lectura, Escritura y Oralidad.	2
2	Escritor con mínimo 3 años en manejo de tecnologías de la información aplicadas a proyectos literarios y tres libros publicados.	1 hora 30 minutos	conferencia sobre herramientas digitales para escritura creativa en bibliotecas.	1
3	Escritor de reconocimiento nacional con mínimo dos libros publicados	1 hora 30 minutos	conversatorio taller sobre escritura creativa y medios audiovisuales - guion.	1
4	Bibliotecario o Bibliotecólogo, experto en archivística y documentación.	1 hora 30 minutos	Conversatorio Taller sobre temática relacionada con Nuevas tecnologías y documentación.	2
5	Poeta nacional de alto perfil, mínimo 4 libros publicados.	8 días	Residencia artístico-poética Escritura y creación original de 1 discurso poético de	1

			cierre del Festival Internacional de poesía, lectura del mismo, publicación. 3 lectura de poemas en los 3 Café Verso	
6	Cantautora internacional, con mínimo 2 discos publicados.	8 días	Concierto para Evento de Lanzamiento de las dos antologías de poesía. Ensamble con músico local. Conversatorio entre concierto.	1
7	Poetas nacionales de perfil alto con mínimo 3 libros publicados.	4 horas	1 taller tipo laboratorio de creación experimental o 1 conversatorio. 1 presentación artística en Café Verso el mismo día 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	3
8	Poetas internacional, perfil alto, mínimo 3 libros publicados.	2 horas	1 taller virtual 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	3
9	Poetas internacionales, perfil alto, mínimo 3 libros publicados.	2 horas	1 taller virtual 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	3
10	Poetas internacionales, perfil medio alto con mínimo 2 libros publicados.	4 horas	1 presentación artística en Café Verso 1 Taller en Vereda el mismo día 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	2
11	Artistas, actores, performers, músicos con propuestas relacionadas al disfrute de la poesía.	40 minutos	1 presentación artística en Café Verso, con montaje de experiencia poética, escenario, personificación, obra original creada para el festival.	1
12	Docente con experiencia en traducción y corrección de textos	3 días	3 conversatorios, 11 eventos, traducción simultánea.	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Garantizar el personal necesario estipulado en el estudio previo y fichas técnicas, para la ejecución del contrato.

2) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato

3) Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.

4) Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes

SC-CER727459

respectivos.

5) Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

6) Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello

7) Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá.

8) Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional ofrecido exigido y necesario. En caso de que CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado en la misma línea temática. el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo.

9) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta.

10) En forma previa a cada actividad el contratista deberá entregar al supervisor las cartas de representación, autorización o contrato con los profesionales y hojas de vida con el fin de que se verifique el perfil solicitado

11) Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual; **2)** Cumplir con el objeto contractual en los tiempos solicitados por el supervisor ; **3)** Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato; **4)** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar; **5)** El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley; **6)** Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos; **7)** Responder por la calidad de los bienes proporcionados, de acuerdo a la normatividad aplicable; **8)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. **2)** Ejercer la supervisión para

verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. **3)** Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. **4)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **5)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

VALOR: Para todos los efectos asciende hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir., amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000746 del 20 noviembre 2023.

VALOR UNITARIOS:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UNCLUIDO IVA	SUBTOTAL (valor unitario por cantidad)
1	Tallerista en escritura creativa o procesos de Lectura, Escritura y Oralidad con proceso formativo vigente y reconocido en región centro de Colombia.	Ponencias regionales del centro sobre temas relevantes en literatura o experiencias significativas en Lectura, Escritura y Oralidad.	PONENCIA	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
2	tallerista de herramientas digitales para la escritura	conferencia sobre herramientas digitales para escritura creartiva en biblioteas.	CONFERENCIA	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
3	Experto en herramientas de inteligencia artificial para la escritura	conversatorio taller sobre escritura creativa y medios audiovisuales - guión.	CONVERSATORIO TALLER	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
4	Especialistas en Bibliotecas para conversatorio Taller sobre temática relacionada con Nuevas tecnologías y documentación.	Conversatorio Taller sobre temática relacionada con Nuevas tecnologías y documentación.	CONVERSATORIO TALLER	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
5	Poeta nacional de alto perfil, mínimo 4 libros publicados.	Residencia artístico poética del 21 al 28 de noviembre: Escrirura y creación original de 1 discurso poético de cierre del Festival Internacional de poesía, lectura del mismo, publicación. 3 lectura de poemas en los 3 Café Verso. Asistencia observativa a todos los eventos del Festival. Transporte nacional. Cali- Bogotá, Bogotá- Cali	RESIDENCIA ARTÍSTICA	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
6	Cantautora internacional, con mínimo 2 discos publicados.	Concierto para Evento de Lanzamiento de las dos antologías de poesía. Ensamble con músico local. Conversatorio entre concierto. Autorización de uso de uno de sus versos para portada de Revista Literaria Alondra. Transporte internacional Ciudad de México- Bogotá, Bogotá Ciudad de México.	CONCIERTO	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00

SC-CER727459

7	Poetas nacionales de perfil alto	1 Taller tipo laboratorio de creación experimental o 1 conversatorio. 1 presentación artística en Café Verso el mismo día 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	TALLER - CREACIÓN POÉTICA	3	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00
8	Poetas internacionales, perfil alto, mínimo 3 libros publicados.	1 Taller virtual 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	TALLER - VIRTUAL	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
9	Poetas internacionales, perfil alto, mínimo 3 libros publicados.	1 Taller virtual 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	TALLER - VIRTUAL	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
10	Poetas internacionales, perfil medio alto con mínimo 2 libros publicados.	1 presentación artística en Café Verso 1 Taller en Vereda el mismo día 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	TALLER - PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	3	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00
11	Artistas, escritores, performers, con propuestas de puesta en escena relacionadas al disfrute de la poesía.	1 presentación artística en Café Verso, con montaje de experiencia poética, escenario, personificación, obra original creada para el festival. Transportes nacionales.	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
12	Docente con experiencia en traducción y corrección de textos	3 conversatorios, 11 eventos, traducción simultánea.	TRADUCCIÓN SIMULTANEA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
					VALOR TOTAL	**$ 32.000.000,00**

FORMA DE PAGO:

BACATÁ, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:
Un pago único de los bienes o servicios recibidos a satisfacción, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato y previa presentación de la documentación exigida.

Para cada pago se requerirá:
Factura
Cuenta de cobro
Soporte que evidencie el servicio prestado
Pago de aportes parafiscales, correspondiente al periodo mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago
Recibo a satisfacción por parte del supervisor

El valor de las estampillas municipales aplicables se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la Entidad.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto de los productos recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

GARANTIAS:

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Centro Cultural Bacatá, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo

2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: 1) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES: por el 20% del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

PARAGRAFO PRIMERO: los seis (6) meses más incluidos en el plazo de la vigencia de la garantía, cubre el plazo para liquidar el contrato.
PARAGRAFO SEGUNDO: en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

INDEMNIDAD: EL(A) CONTRATISTA mantendrá libre al Centro Cultural Bacatá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

SUPERVISION: Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por quien delegue el director, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los

sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al director general oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **10)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término máximo de cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En el caso en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Centro Cultural Bacatá, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Centro Cultural Bacatá tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de los previsto en el artículo 141 de la ley 1437 de 2011.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestación e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.